DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2585811

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 78.- Santiago, 18 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.516, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146, letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del entonces Ministerio de Economía; en el decreto N° 17, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y la carta de renuncia que se acompaña.

Considerando:

1.- Que, don Guillermo Leonel Acuña Muga, cédula de identidad N° 9.612.407-4, fue nombrado Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, titular de la planta de Directivos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el grado 5º de la EUS, mediante decreto N° 17, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, a través de carta de 18 de diciembre de 2023, don Guillermo Leonel Acuña Muga presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la que se hará efectiva a contar del 19 de diciembre de 2023.

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar del 19 de diciembre de 2023, la renuncia voluntaria presentada por don Guillermo Leonel Acuña Muga, cédula de identidad N° 9.612.407-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de la planta directiva, grado 5º EUS, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Déjase constancia que la persona individualizada no se encuentra sometida a sumario administrativo en trámite, al momento de presentar renuncia voluntaria, y no presenta cargos pecuniarios con este Servicio.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl